

19 de febrero del 2004
 con la misma, en el caso de la
 comparecencia al juicio al caso lo
 amara. Notifíquese. - F. DR. JUAN
 TOSCANO GARZON. JUEZ. Lo
 que comunique a usted y LO OTTO,
 previniéndole de la obligación que
 tiene de señalar casillero judicial
 para posteriores notificaciones.
 Cárteles.
 Juan H. Gallardo Q.
 SECRETARIO JUZGADO SE-
 GUNDO DE LO CIVIL DE PICHIN-
 CHA
 Hay un sello
 02032972 a.c.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
 DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL
 ACTOR: CARLOS MOSQUERA
 PESANTES
 DEMANDADO: JCH CONSULT
 CIA LTDA.
 JUICIO: EJECUTIVO
 DOMICILIO DEL ACTOR: Aboga-
 do: GUADALUPE CARRILLO JI-
 MEÑEZ CAS. JUD. 1407
 PROVIDENCIA INICIAL LO QUE
 SIGUE:
 JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
 DE PICHINCHA. QUITO, 24 de

CITACION JUDICIAL
 Extracto
 Al señor Moisés Deciderio, Márquez Gómez, se le hace saber:
 Juzgado: Décimo octavo de lo Civil de Pichincha
 Actora: Mariela Nidia Rojas Mora
 Demandado: Moisés Deciderio Márquez Gómez
 Juicio: Verbal Sumario de Divorcio N° 273-03
 Juez: Dr. Edgardo Lara Avelos
 Secretaria: María Fátima de Cornejo
 Empleado: mpaq
 Providencias:
 JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Santo
 Domingo de los Colorados, a 15 de mayo de 2003; Las 10h 35 vi-
 tos. - Una vez que se a dado cumplimiento con lo dispuesto en de-
 creto anterior, a la demanda se la califica como clara y que reúne
 los demás requisitos legales por tanto se acepta a trámite. En con-
 secuencia,
 citese con el contenido de la demanda y esta providencia al de-
 mandado Moisés Deciderio Márquez Gómez en la forma solicita-
 da, para lo cual y de conformidad con lo establecido en el Art. 86
 del Código de Procedimiento Civil, Publíquese por la prensa en
 uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciu-
 dad, así como en la ciudad de Quito, en concordancia con el Art.
 119 del Código Civil, para lo cual cómplese con las formalidades
 legales. Con la Instrucción de Curador Ad-Litem y para dicho
 nombramiento cuéntese con las opiniones de los señores Agente
 Fiscal Distrital de lo Penal de Pichincha y Presidente del Tribunal de
 Menores del Cantón. La menor Adulva Viviana Hermelinda Már-
 quez Rojas insinúe el nombre de la persona quien le representa-
 rá en la presente causa. - Agréguese la documentación Adjunta.-
 Tómese en Cuenta el casillero judicial señalado por la actora y la
 autorización concedida a su defensor.
 Notifíquese.- F) Dr. Edgardo Lara Avelos
 Juzgado Décimo Octavo de lo Civil de Pichincha: Santo Domingo
 de los Colorados, a 9 de junio de 2003; Las 17h45. - Atento al es-
 crito anterior, para lo posterior, Tómese en cuenta la rectificación
 solicitada, por la actora.- Notifíquese. - F) Dr. Edgardo Lara Avelos.
 Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes pre-
 viniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial
 para sus posteriores notificaciones.
 Alicia Fátima de Cornejo
 Secretaria del Juzgado Décimo Octavo de lo Civil de Pichincha
 43298

ECHEVERRÍA
 ACTOR: ZONIA AURORA IDRO-
 VO RODAS
 DEMANDADOS: CARLOS ENRI-
 QUE YACELGA, SEGUNDO AMA-
 BLE AGUILAR MUELA Y EULALIA
 ESPINOZA Y SARA ECHEVE-
 RRIA
 JUICIO: ORDINARIO DE PRES-
 CRIPCION EXTRAORDINARIA
 ADQUISITIVA DE DOMINIO NO.
 337-2003 DR. L.C.P.
 DESCRIPCION DEL BIEN: LOTE
 No. 7 DE LA LOTIZACION DE LA
 COOPERATIVA EL LIBER ASSO-
 GADO JAIME ROLDOS AGUIL-
 RA
 R. DE E.
 CITACION JUDICIAL
 SECRETARIA DEL JUZGADO

CO PARA LOS FINES DE LEY.
 Quito, a 11 de febrero del 2003.
 DR. DIEGO CAMACHO CHAVEZ.
 SECRETARIO JUDICIAL DEL
 JUZGADO PRIMERO DE LA NI-
 NEZ Y ADOLESCENCIA DEL
 CANTON QUITO
 Hay un sello
 02032969 a.c.

R. DEL E.
 SECRETARIA DEL SEGUNDO
 JUZGADO DE NIÑEZ Y ADOLES-
 CENCIA DEL CANTON QUITO
 Al señor OLIVER PATRICIO
 RAL FAREZ Y AL PUBLICO
 GENERAL SE LES HACE CONO-
 CER LO QUE SIGUE:
 EXTRACTO:
 ACTORA: EVA PAULINA SAR-
 MIENTO AREVALO
 DEMANDADO: OLIVER PATRICIO
 TORAL FAREZ
 CAUSA: ALIMENTOS No. 208-04
 MENOR: BRYAN ANDRE TORAL
 SARMIENTO
 TRAMITE: CONTENCIOSO GE-

del vehículo materia de este particu-
 lar, se puede concluir que el mismo
 en la actualidad tiene un avalúo de
 US\$ 40.000,00 CUARENTA MIL
 DOLARES DE LOS ESTADOS
 UNIDOS DE NOROCCIDENTE, en
 las condiciones detalladas ante-
 riormente.
 Por interese del segundo seña-
 lamiento se aceptarán posturas so-
 bre aquellas que cubran la mitad
 del avalúo, en dinero en efectivo o
 cheque certificado.
 Dr. Manuel Amón Medina
 SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEPTIMO DE LO CIVIL DE PI-
 CHINCHA

de Enero del 2004, las 11h45.
 VISTOS: Avoco conocimiento de la
 presente causa en virtud del sor-
 teo realizado, en lo principal, la de-
 manda que antecede es clara,
 completa y reúne los demás requi-
 sitos de ley, en esta virtud y confor-
 me a lo dispuesto en el Art. 860
 del Código de Procedimiento Civil,
 se como traslado al demandado
 señor FRANCISCO XAVIER VA-
 LLADARES LOPEZ, a fin de que
 en el término de tres días contee-
 te esta demanda. Agréguese la do-
 cumentación acompañada. Por
 cuanto la actora ha manifestado
 bajo juramento que es imposible

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
 CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA H.
 VILLACIS SOCIEDAD ANONIMA

La compañía CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA H. VILLACIS SOCIEDAD ANONIMA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de enero del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.0616 de 13 FEB. 2004.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provin-
 cia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 dividido en 5.000
 acciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "La rama de
 la construcción de todo tipo de obras de ingeniería:
 civil, mecánica, eléctrica, electrónica, química, agríco-
 la, geología, petróleos, geográfica y sistemas..."

Quito, 13 FEB. 2004.

Dra. Susana Narváez Terán
 ESPECIALISTA JURIDICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
 COMPAÑIA VIAJES GASTON SACAZE S.A.

La compañía VIAJES GASTON SACAZE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de enero del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.0580 de 11 FEB. 2004.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provin-
 cia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.500,00 dividido en
 1.500 acciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "Dedicar-
 se a toda clase de negocios y actividades turísticas,
 turismo nacional y extranjero, venta de pasajes dentro
 y fuera del país, agencias de viajes y turismo..."

Quito, 11 FEB. 2004.

Dr. Eddy Viteri Garcés
 ESPECIALISTA JURIDICO